



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Alcaldía-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002.

web: www.eltiemblo.es

DECRETO DE ALCALDÍA 0176/2023

DOÑA MARÍA HENAR GONZÁLEZ BLASCO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

- 1- Con fecha 07 de marzo de 2023, mediante Decreto de Alcaldía 099/2023, se inició proceso selectivo por concurso de méritos para la renovación de la bolsa de trabajo de monitores de ocio y tiempo libre, conforme a las Bases Generales de Contratación y Creación de Bosas de Trabajo publicadas en el B.O.P. de Ávila con fecha 07 de noviembre de 2019.
- 2 - Vista la propuesta presentada por la Mesa de Contratación Permanente, de fecha 04 de mayo de 2023, sobre la puntuación obtenida por los candidatos para la renovación de las Bolsas de Trabajo reseñadas en el punto anterior.
- 3 - Visto el informe de la Secretaría sobre las mismas.

El ajuste a la Ley presupuestaria y demás requisitos habrá de verificarse en el momento de la contratación. Asimismo, con carácter previo a la contratación, se verificará la competencia municipal para prestar el servicio conforme a la normativa vigente.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de monitores de ocio y tiempo libre, según relación indicada en el presente Decreto.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (Tablón de Anuncios)).

TERCERO. Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- b) Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar





AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Alcaldía-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002.

web: www.eltiemblo.es

desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Tiemblo, a 04 de mayo de 2023

La Alcaldesa,

D^a. María Henar González Blasco.

N.I.F.	TOTAL	ESTADO / OBSERVACIONES
039***37B	8,000	ADMITIDO/A
708***91J	7,150	ADMITIDO/A
474***61Z	7,100	ADMITIDO/A
089***09S	6,900	ADMITIDO/A
708***03P	6,503	ADMITIDO/A
065***29F	6,340	ADMITIDO/A
065***14B	5,833	ADMITIDO/A
708***06W	5,786	ADMITIDO/A
708***77V	4,760	ADMITIDO/A
711***42X	4,440	ADMITIDO/A
708***90N	4,343	ADMITIDO/A
708***63S	3,846	ADMITIDO/A
444***54C	3,760	ADMITIDO/A
708***81B	3,760	ADMITIDO/A
708***02X	3,733	ADMITIDO/A
708***71L	3,720	ADMITIDO/A
708***03L	3,613	ADMITIDO/A
118***72S	3,550	ADMITIDO/A
708***07A	3,500	ADMITIDO/A
651***619	3,500	ADMITIDO/A
708***29M	3,500	ADMITIDO/A
205***07L	3,500	ADMITIDO/A
708***82N	3,227	ADMITIDO/A
70***445V	3,000	ADMITIDO/A
205***00N	3,000	ADMITIDO/A
708***37C	3,000	ADMITIDO/A
289***40T	-----	EXCLUIDO/A

